

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5288 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 320/2013, seguido en virtud de la declaración de concurso de Gabinete de Administración Empresarial 2002, S.L., y CIF número B38680914, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución cuya parte dispositiva es literalmente como sigue: "Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado, a la entidad Gabinete de Administración Empresarial 2002, S.L., B38680914, y se declara su conclusión, así como la extinción de la persona jurídica y la cancelación del asiento de inscripción en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Publíquese extracto de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal en su nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 3/09, de 27 de marzo. La publicación será gratuita. Inscribese en el Registro Mercantil de Tenerife la declaración, conclusión y extinción de la persona jurídica con cancelación del asiento de inscripción, librando al efecto el oportuno mandamiento, una vez adquiera firmeza. Los respectivos oficios y mandamientos se entregarán al Procurador de la solicitante que deberá acreditar en el plazo de cinco días haber procedido a su presentación. Comuníquese la declaración del concurso al Juzgado Decano de Santa Cruz de Tenerife para su traslado a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social. Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial".

Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso.

Contra este auto cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140006616-1